

RESOLUCIÓN N.º 565/22 Adm

FORMOSA, 09 de Agosto de 2.022

VISTO:

El Expte. Nº 2.945 - Año 2.022 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de equipamiento y materiales, ítems 01 al 07, detallados en la Solicitud del Gasto de página 19 del presente Expediente, solicitados por la Dirección de Sistemas Informáticos, con destino a la Escuela Judicial para el salón Juan José Paso; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada Nº 87/22, con el objeto de contratar la adquisición de equipamiento y materiales, ítems 01 al 07, detallados en la Solicitud del Gasto de página 19 del presente Expediente, fijándose como fecha de apertura el día 18 de Agosto de 2.022, a las 09,50 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A04, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO – Pda. Ppal. 2.9 – Pda Pcial. 2.9.03 – Útiles y Materiales Eléctricos e Inciso 4 – BIENES DE USO – Pda. Ppal. 4.3 - Pdas. Pciales. 4.3.04. - Equipos de Comunicación y Señalamiento; 4.3.06 – Equipos para Computación y 4.3.07 – Equipos de Oficina y Muebles, del Presupuesto General vigente.

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE. Fdo. Dr. RICARDO ALBERTO CABERA - Presidente

[Cláusulas particulares](#) [Cotización](#)